

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MICROSITIO CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS  
JUZGADOS DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS  
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE BOGOTÁ

**TRASLADO CONTROL DE LEGALIDAD**  
**ARTÍCULO 113 LEY 1708 DE 2014**

RADICADO : PROCESO N°. 110013120001-2021-0062-1 (RAD. F.  
43 N°. 201701943)  
AFECTADO : JOSÉ ISMAEL MONTENEGRO SANTANA

Bogotá D.C., cinco (5) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Conforme a lo dispuesto en auto del 19 de octubre de 2021, proferido por el Juzgado Primero Especializado de Extinción de Dominio y en atención a lo normado en el artículo 113 de la Ley 1708 de 2014, se procede a correr traslado común a los sujetos procesales de la solicitud de control de legalidad de las medidas cautelares, por el término de CINCO (5) DÍAS HÁBILES.

INICIA : CINCO (5) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 8:00 A.M.

VENCE : ONCE (11) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 5:00 P.M.

Conste,

  
MARÍA LUISA JIMÉNEZ LADINO  
Secretaria

J